



**Código de Conducta
Para Proveedores
de *InCom Group***

Código de Conducta para Proveedores de InCom Group

Índice:

INTRODUCCIÓN	2
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y MARCO DE REFERENCIA	2
COMPROMISO MUTUO	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
COBERTURA GEOGRÁFICA.....	4
EXTENSIÓN A SUBCONTRATISTAS Y TERCEROS.....	4
ÁREAS OPERATIVAS CUBIERTAS.....	4
COMPROMISO CONTRACTUAL	5
EXCEPCIONES Y RESPONSABILIDADES	5
PRINCIPIOS RECTORES.....	5
CANAL ÉTICO.....	9
CARACTERÍSTICAS DEL CANAL ÉTICO.....	10
PROCESO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS	10
PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS	11
COMPROMISO DE <i>INCOM GROUP</i>	11
MONITOREO Y CUMPLIMIENTO.....	12
AUDITORÍAS Y EVALUACIONES	12
COLABORACIÓN DEL PROVEEDOR	12
GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS	13
FOMENTO DE LA MEJORA CONTINUA	14
INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO.....	14
COMPROMISO CON LA EXCELENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD	14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
BENEFICIOS PARA PROVEEDORES DESTACADOS	15
TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO.....	15
COMPROMISO MUTUO	15
COMPROMISO CON EL PROVEEDOR.....	16
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.....	16
AGRADECIMIENTO Y COMPROMISO COMPARTIDO:.....	16

INTRODUCCIÓN

En *InCom Group* consideramos que las relaciones con nuestros proveedores no son únicamente transacciones comerciales, sino alianzas estratégicas que desempeñan un papel fundamental en la consecución de nuestros objetivos corporativos y en la creación de valor sostenible. Estas relaciones son esenciales para cumplir con los estándares **éticos, sociales, laborales y ambientales** que guían nuestras operaciones a nivel global, fortaleciendo nuestro compromiso con la transparencia, la sostenibilidad y el respeto por los derechos humanos.

Este **Código de Conducta para Proveedores** define las normas, expectativas y principios fundamentales que deben regir las relaciones entre *InCom Group* y todas las personas proveedoras, contratistas y subcontratistas que colaboren con nuestra organización. Su propósito es garantizar que todas las partes involucradas compartan nuestro compromiso con la **ética empresarial**, la **inclusión**, la **responsabilidad social** y la **protección del medioambiente**.

Alineación Estratégica y Marco de Referencia

Este código está alineado con nuestras políticas internas y los principios internacionales más reconocidos, lo que asegura un enfoque integral y coherente en la gestión de nuestras relaciones comerciales. Entre las políticas y referencias clave que sustentan este código destacan:

- 🚦 **El Canal Ético de *InCom Group*:** Un mecanismo confidencial y seguro que permite reportar irregularidades o incumplimientos éticos, garantizando la protección de las personas denunciantes.
- 🚦 **El Plan de Igualdad:** Que asegura la equidad de género y la igualdad de oportunidades en todas las áreas de la organización y la cadena de suministro.
- 🚦 **El Plan LGTBIQ+:** Diseñado para promover la inclusión, el respeto y la representación plena de todas las identidades y orientaciones sexuales.
- 🚦 **Iniciativas de Sostenibilidad:** Centradas en la protección del medioambiente, la economía circular y la lucha contra el cambio climático.

Además, este código está en plena consonancia con los principios y estándares internacionales, incluyendo:

1. **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Como referencia para integrar acciones que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental en el marco de nuestra cadena de suministro.
2. **Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU:** Para asegurar que nuestras operaciones y relaciones comerciales respeten los derechos humanos en todo momento.
3. **Estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):** Que garantizan condiciones laborales dignas y el respeto a los derechos de las personas trabajadoras en todas las etapas de la cadena de suministro.

Compromiso Mutuo

Con este código, *InCom Group* reafirma su compromiso de liderar con el ejemplo, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en toda su red de proveedores. A su vez, espera que cada proveedor actúe como un socio estratégico comprometido con los mismos estándares, convirtiéndose en un motor para el cambio positivo y sostenible dentro de sus respectivas esferas de influencia.

Este enfoque no solo busca garantizar la sostenibilidad y la ética en nuestras operaciones, sino también consolidar un legado de **impacto positivo en las comunidades**, el medioambiente y la sociedad en general, colaborando para construir un futuro más justo, inclusivo y equilibrado para todos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El **Código de Conducta para Proveedores de *InCom Group*** tiene un alcance amplio y global, asegurando que los principios éticos, sociales, laborales y ambientales que guían nuestras operaciones se extiendan a toda nuestra cadena de suministro.

Este código es **obligatorio** para:

- 🚦 **Personas proveedoras principales:** Aquellas que suministran bienes, servicios o materiales directamente a *InCom Group*.
- 🚦 **Contratistas:** Empresas o personas responsables de ejecutar tareas específicas en nombre de *InCom Group*.

- 🚦 **Subcontratistas y terceros relacionados:** Todas las entidades o individuos que colaboren de forma indirecta con *InCom Group* a través de nuestras proveedoras principales o contratistas.

Cobertura Geográfica

Este código es de aplicación universal, independientemente de la ubicación geográfica de las proveedoras o de las particularidades legales locales. Los principios aquí establecidos deben respetarse en todas las regiones donde operan nuestras proveedoras, adaptándose a las normativas locales siempre que estas no contravengan los estándares éticos y de sostenibilidad definidos por *InCom Group*.

Extensión a Subcontratistas y Terceros

- 🚦 **Responsabilidad extendida:** Las proveedoras principales son responsables de garantizar que sus subcontratistas y terceros relacionados cumplan con los principios establecidos en este código. Esto incluye implementar políticas y controles internos que aseguren la alineación con las expectativas de *InCom Group*.
- 🚦 **Supervisión y monitoreo:** Las proveedoras deben realizar auditorías periódicas y controles sobre sus subcontratistas para verificar que actúan conforme a los estándares éticos, sociales y ambientales.

Áreas Operativas Cubiertas

Este código aplica a todas las operaciones y procesos que estén relacionados con la prestación de bienes o servicios a *InCom Group*, incluyendo:

- 1. Producción y fabricación:** Condiciones laborales, impacto ambiental y prácticas éticas en las instalaciones de las proveedoras.
- 2. Distribución y logística:** Uso eficiente de recursos, minimización de emisiones y cumplimiento de estándares de seguridad.
- 3. Suministro de bienes y servicios:** Calidad de los productos, uso de materiales sostenibles y garantía de prácticas responsables.

Compromiso Contractual

- ✚ **Incorporación en contratos:** Este código forma parte integral de los contratos y acuerdos establecidos con proveedoras, contratistas y subcontratistas. Su cumplimiento es condición esencial para la continuidad de la relación comercial con *InCom Group*.
- ✚ **Declaración de cumplimiento:** Se requerirá a todas las proveedoras firmar una declaración en la que confirmen su entendimiento y compromiso con los principios de este código, así como su implementación en todas sus operaciones.

Excepciones y Responsabilidades

- ✚ **Sin excepciones:** No se permitirán excepciones al cumplimiento de este código bajo ninguna circunstancia, incluso en contextos donde las normativas locales sean menos estrictas.
- ✚ **Responsabilidad compartida:** Todas las partes involucradas en la cadena de suministro de *InCom Group* son responsables de garantizar que sus operaciones reflejen los principios éticos, sociales y ambientales establecidos en este documento.

Con este enfoque, *InCom Group* asegura que sus principios y valores se integren en todos los niveles de su cadena de suministro, promoviendo una colaboración ética y sostenible con todas las partes involucradas.

PRINCIPIOS RECTORES

En *InCom Group* consideramos que nuestros proveedores son socios estratégicos para la consecución de nuestros objetivos éticos, sociales y ambientales. Por ello, exigimos que todas las personas proveedoras, contratistas y subcontratistas cumplan con los más altos estándares de conducta en las áreas de ética empresarial, derechos humanos, sostenibilidad y diversidad. Los principios rectores descritos a continuación establecen las bases de las relaciones entre *InCom Group* y sus socios comerciales.

1. Ética y Cumplimiento Normativo

- ✚ **Cumplimiento legal:**

- Las personas proveedoras deben garantizar el cumplimiento estricto de todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en los países donde operan, incluyendo las relativas a:
 - Prácticas laborales.
 - Normas de salud y seguridad.
 - Regulaciones ambientales.
 - Protección de datos personales y privacidad.
- Es responsabilidad de cada proveedor mantenerse actualizado respecto a los cambios legales y adaptarse a ellos sin excepción.

 Prohibición de conductas corruptas:

- Está estrictamente prohibido cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, extorsión, blanqueo de capitales o prácticas que violen los principios éticos de *InCom Group*.
- Las personas proveedoras deben implementar políticas internas de prevención de la corrupción y garantizar su cumplimiento a lo largo de sus operaciones.

 Sistemas de control interno:

- Los proveedores deben establecer y mantener sistemas de control interno que garanticen la transparencia, rastreabilidad y la rendición de cuentas en todas sus actividades comerciales.
- Estos sistemas deben incluir auditorías periódicas y mecanismos para identificar y corregir posibles irregularidades.

 Transparencia:

Las personas proveedoras deben proporcionar información clara, precisa y verificable sobre sus operaciones, siempre que sea solicitada por *InCom Group*, especialmente en auditorías o investigaciones relacionadas con este código.

2. Derechos Humanos y Prácticas Laborales

 Respeto por los derechos humanos:

Todas las operaciones de los proveedores deben alinearse con los **Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos**, asegurando el respeto por la dignidad humana en todas sus formas.

 Prohibición de prácticas laborales inaceptables:

Está estrictamente prohibido el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las condiciones de explotación laboral y cualquier otra forma de abuso o coerción.

 Promoción de la igualdad y la no discriminación:

- Los proveedores deben garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión, sin distinción de género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, religión, discapacidad, edad u otras condiciones personales.
- Se espera que implementen políticas de diversidad e inclusión en sus propias operaciones, fomentando entornos laborales respetuosos y equitativos.

 Condiciones laborales dignas:

Las personas proveedoras deben ofrecer:

- Salarios justos que cumplan o superen el salario mínimo legal.
- Jornadas laborales razonables, respetando los límites legales y el equilibrio entre la vida personal y profesional.
- Un entorno de trabajo seguro y saludable, con medidas preventivas para minimizar riesgos laborales y proteger a las personas trabajadoras.

 Libertad de asociación y negociación colectiva:

Los proveedores deben respetar el derecho de las personas empleadas a asociarse libremente, a sindicalizarse y a participar en negociaciones colectivas.

3. Sostenibilidad y Gestión Ambiental

 Compromiso ambiental:

Las operaciones de las personas proveedoras deben minimizar su impacto ambiental mediante:

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Uso eficiente de recursos como agua y energía.
- Gestión responsable y reducción de residuos generados en sus actividades.

 Materiales sostenibles:

Los proveedores deben priorizar el uso de materiales reciclados, reciclables o biodegradables en sus procesos de producción y embalaje, contribuyendo a la economía circular.

 Cumplimiento normativo ambiental:

Todas las actividades deben cumplir con las normativas ambientales locales e internacionales, así como alinearse con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** relevantes para su sector.

4. Economía Circular y Uso Eficiente de Recursos

 Fomento de la economía circular:

Se espera que los proveedores diseñen productos y servicios que favorezcan la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos, contribuyendo a la transición hacia una economía circular.

 Optimización de recursos:

Las operaciones deben enfocarse en maximizar la eficiencia en el uso de recursos como agua, energía y materias primas, minimizando el desperdicio en todas las etapas del ciclo de vida del producto o servicio.

5. Diversidad e Inclusión

 Cultura inclusiva:

Las personas proveedoras deben promover una cultura laboral que garantice igualdad de oportunidades para todas las personas, fomentando la representación de mujeres, colectivos vulnerables y grupos subrepresentados.

 Políticas inclusivas:

Se requiere que implementen políticas formales para eliminar la discriminación y fomentar la equidad en el reclutamiento, la promoción interna y la toma de decisiones.

6. Subcontratación y Cadena de Suministro

Responsabilidad extendida:

Los proveedores son responsables de garantizar que sus subcontratistas y otros socios de la cadena de suministro cumplan con los estándares establecidos por *InCom Group*.

Supervisión de subcontratistas:

Los proveedores deben realizar auditorías y controles periódicos a sus subcontratistas, asegurando que las prácticas sean coherentes con los principios éticos, laborales y ambientales establecidos en este código.

Prohibición de subcontratación no autorizada:

Cualquier subcontratación de servicios o productos debe ser aprobada previamente por *InCom Group*.

Con estos principios rectores, *InCom Group* establece las bases para una colaboración ética, sostenible y respetuosa con los derechos humanos, garantizando que sus relaciones comerciales contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental.

CANAL ÉTICO

En *InCom Group* valoramos la integridad y la transparencia como pilares fundamentales de nuestras operaciones y relaciones comerciales. Para garantizar el cumplimiento de estos principios, hemos implementado un **Canal Ético** que está disponible para todas las personas proveedoras, contratistas, subcontratistas y otras partes interesadas, permitiéndoles reportar de manera confidencial cualquier comportamiento inapropiado, irregularidad o incumplimiento relacionado con este **Código de Conducta para Proveedores**.

Características del Canal Ético

Confidencialidad absoluta:

- El Canal Ético está diseñado para proteger la identidad de las personas denunciantes, garantizando que toda la información proporcionada sea manejada con el más alto grado de confidencialidad.
- Se garantiza que solo el personal autorizado tendrá acceso a la información, minimizando cualquier riesgo de exposición.

Acceso fácil y universal:

El Canal Ético está disponible 24/7 y se puede acceder a través del Sitio web oficial de *InCom Group*: [CANAL ÉTICO - COMPLIANCE - InCom Group Denuncia Confidencial](#).

Multilingüismo:

Para facilitar el acceso a nuestras proveedoras globales, el canal permite la presentación de denuncias en varios idiomas.

Proceso de Gestión de Denuncias

Recepción y registro:

Todas las denuncias se registrarán en un sistema seguro y serán asignadas a un equipo especializado para su análisis inicial.

Investigación imparcial:

- Un comité interno o personal externo cualificado, según corresponda, llevará a cabo una investigación exhaustiva e imparcial para determinar la validez de las denuncias.
- Este proceso incluirá la recopilación de pruebas, entrevistas con las partes relevantes y análisis detallado de los hechos.

Resolución y seguimiento:

- En caso de confirmarse la irregularidad, se tomarán medidas correctivas inmediatas, que pueden incluir desde la solicitud de acciones correctivas hasta la rescisión del contrato con la persona proveedora.

- Se mantendrá a la persona denunciante informada sobre el progreso y el resultado del caso, siempre que esto no comprometa la confidencialidad de otras partes involucradas.

Protección contra Represalias

Prohibición de represalias:

Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de represalia, discriminación o penalización contra quienes, de buena fe, utilicen el Canal Ético para reportar posibles incumplimientos o irregularidades.

Apoyo a las personas denunciantes:

InCom Group implementará medidas para proteger a las personas denunciantes, asegurando que no enfrenten consecuencias negativas por su decisión de reportar irregularidades.

Compromiso de *InCom Group*

El Canal Ético no solo es una herramienta para detectar y gestionar irregularidades, sino también un medio para fomentar la confianza y la colaboración entre *InCom Group* y sus proveedores. Este compromiso incluye:

-  Promover el uso del Canal Ético a través de capacitaciones y comunicación constante con los proveedores.
-  Garantizar que las denuncias se manejen de manera oportuna y profesional.
-  Utilizar la información obtenida a través del Canal Ético para identificar áreas de mejora y fortalecer nuestras relaciones comerciales basadas en la ética y la sostenibilidad.

El **Canal Ético de *InCom Group*** es una manifestación de nuestro compromiso con los más altos estándares de conducta empresarial y un paso esencial para asegurar que nuestras relaciones comerciales sean transparentes, responsables y respetuosas con los valores que compartimos.

MONITOREO Y CUMPLIMIENTO

Para garantizar que los principios establecidos en el **Código de Conducta para Proveedores de InCom Group** se implementen y cumplan en toda nuestra red de suministro, hemos definido un marco claro de monitoreo, evaluación y respuesta ante posibles incumplimientos. Este enfoque busca asegurar que nuestras relaciones comerciales se desarrollen bajo los más altos estándares éticos, sociales y ambientales.

Auditorías y Evaluaciones

Derecho a realizar auditorías:

- *InCom Group* se reserva el derecho de llevar a cabo auditorías internas o externas, visitas in situ o revisiones de documentos relacionados con las operaciones de las personas proveedoras para verificar el cumplimiento de este código.
- Estas auditorías pueden realizarse de manera planificada o sin previo aviso, dependiendo de la naturaleza de las operaciones y el riesgo identificado.

Tipos de auditorías:

- **Auditorías éticas:** Para verificar el respeto de los derechos laborales, la equidad y las prácticas de diversidad e inclusión.
- **Auditorías ambientales:** Para evaluar el impacto ambiental de las operaciones, la gestión de residuos y el cumplimiento de normativas ambientales.
- **Auditorías operativas:** Para asegurar la transparencia en los sistemas de control interno y la implementación de prácticas sostenibles.

Colaboración del Proveedor

Transparencia y disposición:

- Los proveedores deben colaborar plenamente con las auditorías y evaluaciones, proporcionando acceso a sus instalaciones, documentación y personal relevante.
- Toda la información requerida debe ser entregada de manera **clara, transparente y oportuna**, asegurando su autenticidad y exactitud.

 Retroalimentación continua:

InCom Group promoverá un enfoque colaborativo durante las auditorías, brindando retroalimentación a las proveedoras para identificar áreas de mejora y desarrollar planes de acción conjunta.

Gestión de Incumplimientos

 Identificación y notificación de irregularidades:

Si se identifican incumplimientos durante las auditorías o evaluaciones, estos serán documentados y comunicados formalmente a las proveedoras, especificando las áreas de no conformidad y las acciones necesarias para su resolución.

 Medidas correctivas:

InCom Group podrá solicitar medidas correctivas específicas, que deberán implementarse dentro de un plazo razonable acordado entre ambas partes. Estas pueden incluir:

- Cambios en los procesos operativos.
- Adopción de políticas internas para corregir las irregularidades.
- Capacitaciones para el personal del proveedor en temas como ética, sostenibilidad y derechos laborales.

 Sanciones por incumplimiento persistente o grave:

En casos de incumplimientos reiterados, graves o que demuestren falta de compromiso con este código, *InCom Group* podrá:

- Rescindir el contrato de manera inmediata.
- Incluir al proveedor en una lista de exclusión, impidiendo futuras relaciones comerciales.
- Informar a las autoridades competentes en caso de violaciones legales, como corrupción, explotación laboral o daño ambiental significativo.

Fomento de la Mejora Continua

Evaluación periódica:

Se realizarán revisiones regulares del desempeño de las proveedoras para identificar tendencias y oportunidades de mejora en términos de sostenibilidad, ética y cumplimiento normativo.

Reconocimiento a proveedores destacados:

Las proveedoras que demuestren un desempeño excepcional en el cumplimiento de este código podrán ser reconocidas públicamente y priorizadas en futuras contrataciones.

Capacitaciones:

InCom Group ofrecerá apoyo a las proveedoras a través de talleres, seminarios y recursos educativos que promuevan prácticas sostenibles, éticas y responsables.

El cumplimiento de este código no solo fortalece la relación entre *InCom Group* y sus proveedoras, sino que también asegura que nuestras operaciones colectivas contribuyan a un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente. Este enfoque de monitoreo y mejora continua refleja nuestro compromiso con la excelencia y la sostenibilidad.

INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO

Compromiso con la Excelencia y la Sostenibilidad

En *InCom Group* entendemos que nuestros proveedores son aliados fundamentales para alcanzar nuestros objetivos de sostenibilidad, responsabilidad social y ética empresarial. Por ello, hemos diseñado un sistema de incentivos y reconocimiento que busca destacar y recompensar a aquellos proveedores que van más allá de cumplir con los estándares mínimos y demuestran un compromiso excepcional con estas áreas.

Criterios de Evaluación

-  **Sostenibilidad Ambiental:** Proveedores que implementen prácticas de reducción de huella de carbono, gestión eficiente de recursos, uso de energías renovables y otras iniciativas alineadas con la protección del medio ambiente.

- ✚ **Responsabilidad Social:** Empresas que promuevan condiciones laborales dignas, igualdad de oportunidades, respeto a los derechos humanos y participación activa en el desarrollo de sus comunidades.
- ✚ **Ética Empresarial:** Proveedores que adopten y mantengan altos estándares de transparencia, integridad y cumplimiento normativo en todas sus operaciones.

Beneficios para Proveedores Destacados

1. **Prioridad en Contrataciones:** Los proveedores reconocidos por su desempeño sobresaliente serán considerados como socios prioritarios en futuros procesos de adquisición y colaboraciones.
2. **Visibilidad y Promoción:** *InCom Group* dará visibilidad a estos proveedores a través de plataformas corporativas, reportes de sostenibilidad y otros canales de comunicación, promoviendo sus logros como ejemplo para la industria.
3. **Programas de Desarrollo Conjunto:** Los proveedores destacados tendrán acceso prioritario a iniciativas de capacitación, consultoría y mejora continua, con el fin de potenciar su desempeño y crecimiento.
4. **Reconocimientos Oficiales:** *InCom Group* otorgará certificaciones, premios y menciones honoríficas a los proveedores que demuestren un desempeño excepcional en sostenibilidad, ética y responsabilidad social.

Transparencia y Seguimiento

Para garantizar la objetividad del sistema de reconocimiento, se implementará un proceso de evaluación basado en indicadores claros y medibles. Periódicamente, se realizarán auditorías, visitas de campo y revisiones de desempeño, con el objetivo de monitorear los avances y detectar oportunidades de mejora.

Compromiso Mutuo

InCom Group reafirma su compromiso de trabajar estrechamente con sus proveedores para construir una cadena de suministro responsable y sostenible. Invitamos a todos nuestros socios a unirse a este esfuerzo colectivo, donde el reconocimiento de la excelencia no solo representa un incentivo, sino también un paso hacia un futuro más sostenible y equitativo para todos.

COMPROMISO CON EL PROVEEDOR

Responsabilidad Compartida

Al firmar este código, el proveedor se compromete a:

1. **Cumplimiento Integral:** Cumplir con todos los principios y requisitos establecidos en este documento, asegurando la alineación con los valores fundamentales de *InCom Group*.
2. **Implementación Activa:** Adoptar las medidas necesarias para garantizar la implementación efectiva de los principios de este código en sus operaciones internas y a lo largo de su cadena de suministro.
3. **Colaboración y Transparencia:** Trabajar de manera colaborativa con *InCom Group* para promover un entorno comercial ético, sostenible y responsable, compartiendo información relevante y facilitando auditorías o inspecciones cuando sea necesario.
4. **Mejora Continua:** Participar activamente en programas de desarrollo, formación y mejora propuestos por *InCom Group* para fortalecer su desempeño en sostenibilidad y responsabilidad social.
5. **Notificación de Incumplimientos:** Informar de manera inmediata a *InCom Group* sobre cualquier incumplimiento, riesgo o situación que pueda comprometer los principios establecidos en este código.

Agradecimiento y Compromiso Compartido: *InCom Group* agradece a sus proveedores por formar parte de esta red de colaboración basada en la sostenibilidad, la ética y la transparencia. Creemos firmemente que trabajando juntos podemos construir un futuro más justo, equilibrado y respetuoso con el medio ambiente y la sociedad.

Carlos Vidal
Chairman & CEO
InCom Group